

TÉRMINOS Y CONDICIONES PERÍODO DE GRACIA 2022

ENTIDAD RESPONSABLE: Gases del Caribe S.A. E.S.P.

BENEFICIO: Período de Gracia de 60 días calendario para comenzar a pagar las cuotas de créditos Brilla.

VIGENCIA: Válido para financiaci3nes realizadas entre 15 de octubre de 2022 y el 15 de noviembre de 2022.

COBERTURA: Aplica para todos los usuarios del servicio de gas residencial de los municipios de los departamentos del Atlántico, Magdalena y Cesar, donde tiene cobertura el programa de Financiación No Bancaria Brilla ejecutado por Gases del Caribe S.A. E.S.P.

TÉRMINOS Y CONDICIONES: Podrán acceder al beneficio de un Período de Gracia de 60 días calendario sin pago de capital e intereses de su crédito Brilla, quienes cumplan las siguientes condiciones:

1. Ser persona natural mayor de 18 años, usuario del servicio de gas de Gases del Caribe S.A. es decir, quien se beneficia con la prestación del servicio público de gas natural como propietario del inmueble donde se presta el servicio, o como receptor directo de dicho servicio; con un contrato activo de suministro de gas natural domiciliario para prestación de servicio “Residencial”.
2. Utilizar el cupo aprobado Brilla de su contrato del servicio de gas, entre el 15 de octubre de 2022 y el 15 de noviembre de 2022 para adquirir productos o servicios autorizados¹, de las líneas aprobadas para el Período de Gracia*, en una sola transacción por valor igual o superior a COP\$1'500.000, con un plazo de financiación igual o superior a 36 meses, a través de alguno de los aliados comerciales de Gases del Caribe S.A.². No aplica para créditos con garantía de fianza³. *El beneficio del Período de Gracia 2022 solo aplica para la financiación de productos o servicios de las líneas materiales de construcción, electrodomésticos, gasodomésticos, audio, video, tecnología, celulares, muebles y colchones.

El usuario que cumpla los Términos y Condiciones descritos en este documento se beneficiará de un Período de Gracia de 60 días calendario para comenzar a pagar las cuotas de su crédito Brilla, contados a partir de la fecha de legalización de la entrega⁴ del producto o servicio financiado en el sistema de informaci3n de Gases del Caribe S.A. donde se registran los créditos Brilla. Una vez finalizado el Período de Gracia, de acuerdo con el ciclo de facturaci3n al que pertenezca el contrato del servicio de gas con el cual se realizó el crédito Brilla, el usuario comenzará a pagar las cuotas mensuales de su crédito que incluyen abono a capital y pago de intereses, más el pago de los cargos adicionales (seguros contratados por el cliente). La tasa de interés es variable y es definida mensualmente por la Superfinanciera, los intereses de las cuotas mensuales serán liquidados con la tasa máxima de financiación vigente al momento de la facturaci3n de cada cuota del crédito Brilla.

LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: Si los usuarios desean obtener más informaci3n sobre este beneficio, podrán comunicarse con Gases del Caribe S.A. E.S.P., a través de cualquiera de los canales de contacto que la empresa tiene destinados para atenci3n al cliente, o consultar en la página web www.brillagascaribe.com.

IDIOMA Y ENTENDIMIENTO: Este documento es de total comprensi3n, entera aceptaci3n por parte de los usuarios y está escrito y redactado en idioma castellano.

¹ **Productos o servicios autorizados:** productos o servicios que los usuarios de Gases del Caribe S.A. pueden adquirir con el medio de Financiación No Bancario Brilla, que se pueden consultar en la página <https://www.brillagascaribe.com/que-puedo-financiar>.

² **Aliados comerciales:** establecimientos de comercio que tienen una alianza con Gases del Caribe S.A. donde los usuarios del servicio de gas pueden adquirir productos y/o servicios con el medio de Financiación No Bancario Brilla, que se pueden consultar en la página <https://www.brillagascaribe.com/donde-financiar>.

³ **Créditos Brilla con Garantía de Fianza:** aquellos créditos realizados por los usuarios de Gases del Caribe S.A. garantizados por medio de una fianza, que los usuarios contratan con una empresa afianzadora que asegure el cumplimiento de su obligaci3n.

⁴ **Fecha de legalización de entrega:** fecha en que el Aliado Comercial realiza el proceso de cierre de la orden de Entrega en el sistema de informaci3n donde se registran las ventas Brilla, posterior a la entrega del producto o servicio al cliente.